

*ACUERDO de 16 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del trámite de audiencia que se cita.*

Acuerdo de fecha 16 de diciembre de 2008, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Jesús Vallejo Ureba, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del art. 43.1 del Decreto 42/2002, de Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, y con carácter previo a la elevación a la Comisión Provincial de Medidas de Protección, de la propuesta consistente en cesar el acogimiento residencial de los menores D.V.V., J.M.V.V. y N.D.C.V.V. en el Centro Residencial Básico Inmaculada Niña de Cádiz y la constitución de su acogimiento familiar preadoptivo con familia sustituta, se le pone de manifiesto el procedimiento confiriéndole un término de 10 días hábiles a contar desde la publicación del presente, a fin de que alegue lo que a su derecho convenga, en cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites establecidos en los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cádiz, 16 de diciembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a Antonia Maldonado Tejero del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 11 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a Antonia Maldonado Tejero del trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2008-2211-1, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado Acuerdo de fecha 3 de noviembre del 2008, sobre trámite de audiencia en el procedimiento de desamparo núm. 353-2008-2211-1 referente al menor M.M.M.

Se le significa que contra dicho Acuerdo cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Jaén conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Jaén, 11 de diciembre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.

*ACUERDO de 18 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Ana María Arévalo Rivas del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 18 de diciembre de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar

Social en Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a doña Ana María Arévalo Rivas de los acuerdos de inicio de procedimiento de desamparo, Expte. núm. 353/2008/2399/1 e inicio de procedimiento de acogimiento familiar simple, Expte. núm. 373/2008/1542/1, al encontrarse en paradero desconocido en el/os expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de los mencionados acuerdos, de fechas 26 de noviembre de 2008 y 4 de diciembre de 2008 referidos a los Expte. núm. 353/2008/2399/1 y Expte. núm. 373/2008/1542/1, respectivamente, relativos a los menores J.C.A. y M.C.A.

Se le significa que contra la misma podrá interponer oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el artículo 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 18 de diciembre de 2008.- La Delegada (Decreto 21/85, de 5.2), el Secretario General, Mariano Cencillo Valdés.

*ACUERDO de 29 de diciembre de 2008, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a don José Manuel Navas González y doña María del Carmen Fuentes Marín del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 29 de diciembre de 2008, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén, por el que se ordena la notificación por edicto a don José Manuel Navas González y doña María del Carmen Fuentes Marín de la citación en el procedimiento de idoneidad para acogimiento familiar núm. 57/2008 APRAF-S, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19, 3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro del mencionado acto de fecha 6 de noviembre de 2008, sobre la citación en el procedimiento de idoneidad para acogimiento familiar núm. 57/2008 APRAF-S.

Se le significa que contra dicho acto, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, bien directamente o bien por conducto de esta Delegación Provincial, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que tenga lugar esta notificación.

Jaén, 29 de diciembre de 2008.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.